



Documento firmado electrónicamente por
David Ibaceta Medina
Director General
Código validación: 508128914512



El presente documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la ley N°19.799. Su validez puede ser consultada a través del código QR, o en el sitio web valida.cplt.cl utilizando el código de validación indicado anteriormente

Oficio N° 11829 / 16-05-2025
El folio ha sido generado electrónicamente.

MAT.: Requiere ajustar los procedimientos de publicación de Transparencia Activa, en conformidad con lo dispuesto en el nuevo artículo 116 bis C de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, incorporado por la Ley N°21.718, sobre Agilización de Permisos de Construcción.

ANT.: No hay.

SANTIAGO,

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

**DE: SR. DAVID IBACETA MEDINA
DIRECTOR GENERAL
CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA**

RESUMEN EJECUTIVO

1. La Ley N°21.718, sobre Agilización de Permisos de Construcción, introdujo una serie de modificaciones a la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), entre ellas, la contenida en el artículo 116 bis C, que instaura un **nuevo deber de publicación de Transparencia Activa para las Municipalidades**.
2. En primer lugar, este Consejo refuerza el **cumplimiento de la obligación de los Municipios de publicar en su sitio electrónico de Transparencia Activa**, dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes, en la materia de actos y resoluciones que tengan efectos sobre terceros, los **permisos y autorizaciones que otorguen las respectivas Direcciones de Obras Municipales**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia, su Reglamento y en el artículo 46 y siguientes de la Instrucción General sobre Transparencia Activa.



3. Luego, en lo respecta al **nuevo deber de publicación en el sitio web de las Municipalidades**, contenido en el artículo 116 bis C de la LGUC, su inciso segundo prescribe que **dicha obligación de publicidad constituye un deber de Transparencia Activa de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia**. Asimismo, el legislador determinó que para efectos de lo dispuesto en el artículo 33, letra d), de la Ley de Transparencia, el deber de publicidad contenido en los incisos primero y segundo del artículo 116 bis C de la LGUC se considerará como parte integrante de la legislación sobre transparencia y acceso a la información.
4. Por tanto, cada Municipalidad que otorgue los permisos y autorizaciones a que se refiere el nuevo artículo 116 bis C de la LGUC, **deberá publicar en su sitio electrónico de Transparencia Activa, en un ítem especialmente creado al efecto, denominado "Dirección de Obras Municipales - permisos y autorizaciones del Art. 116 bis C LGUC", en el apartado de la materia de actos y resoluciones que tengan efectos sobre terceros, a más tardar el quinto día hábil de cada mes, la siguiente información en una planilla única de actualización mensual: a) Año y mes al que corresponde la publicación; b) Individualización de la resolución (número, fecha y denominación); c) Breve descripción del objeto del acto; d) Fecha en que se realiza la publicación de la resolución en el sitio electrónico de Transparencia Activa, la que no debe superar el quinto día hábil del mes que corresponda; y e) Vínculo al texto íntegro de la resolución que contenga el listado de todos los permisos y autorizaciones que se hubiesen otorgado durante el mes anterior, incluyendo -en el mismo archivo PDF-, una copia de cada uno de dichos permisos y autorizaciones.**
5. Por su parte, el inciso tercero del artículo 116 bis C de la LGUC, establece una **nueva obligación de publicidad** para las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, las que deberán publicar, **entre el décimo y el décimo quinto día hábil de cada mes, una resolución en la que informe las fechas y las formas en que se realizaron las publicaciones por parte de las Municipalidades y en la que dejará constancia, además, de las Direcciones de Obras Municipales que no hayan cumplido con la obligación de publicación dentro del plazo señalado en el inciso primero del artículo 116 bis C de la LGUC.**
6. **En consecuencia, de acuerdo con lo expuesto precedentemente y en ejercicio de las funciones y atribuciones otorgadas por la Ley de Transparencia y la Ley N°21.718 a este Consejo, se requiere a las Municipalidades ajustar sus procedimientos de publicación de Transparencia Activa, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 bis C de la LGUC, procediendo a publicar mensualmente en su sitio electrónico de Transparencia Activa, la resolución de la Dirección de Obras Municipales que contenga el listado de todos los permisos y autorizaciones que hubiesen otorgado durante el mes anterior, junto a una copia de ellos, en la forma, plazo y lugar que se indica en el presente oficio.**

1. El viernes 29 de noviembre de 2024, se publicó en el Diario Oficial, la **Ley N°21.718, sobre Agilización de Permisos de Construcción**, cuyo artículo 1° introduce una serie de modificaciones a la **Ley General de Urbanismo y Construcciones** -aprobada por el Decreto con Fuerza de Ley N°458, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo-, en adelante e indistintamente “LGUC”, entre ellas, la contenida en el artículo 116 bis C, que instaura un **nuevo deber publicación de Transparencia Activa para las Municipalidades**.
2. En virtud de lo anterior, el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 33, literales a), c) y d) de la Ley de Transparencia, de acuerdo con las cuales corresponde a este Consejo fiscalizar el cumplimiento de la ley, promover la transparencia de la función pública y requerir a los órganos de la Administración del Estado que ajusten sus procedimientos a la legislación sobre transparencia y acceso a la información pública, acordó en la sesión ordinaria N°1.524 de fecha 15 de mayo de 2025, **requerir a usted ajustar sus procedimientos de publicación de Transparencia Activa en conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 bis C de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, incorporado por la Ley N°21.718, sobre Agilización de Permisos de Construcción**:
3. En primer término, cabe tener presente lo señalado en el artículo 8°, inciso segundo de la Constitución Política de la República, que establece el **principio de publicidad de la información**, al indicar que: “*Son públicos los actos y resoluciones de los órganos del Estado, así como sus fundamentos y los procedimientos que utilicen. Sin embargo, sólo una ley de quórum calificado podrá establecer la reserva o secreto de aquéllos o de éstos, cuando la publicidad afectare el debido cumplimiento de las funciones de dichos órganos, los derechos de las personas, la seguridad de la Nación o el interés nacional*” (énfasis agregado). Por su parte, el artículo 5° de la Ley de Transparencia, dispone la publicidad de toda aquella información que obre en poder de los órganos de la Administración del Estado, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, además de aquella elaborada con presupuesto público, salvo que dicha información se encontrare sujeta a las excepciones establecidas en el artículo 21 de la Ley de Transparencia u otras excepciones legales.
4. Por su parte, la normativa sobre Transparencia y acceso a la información y, particularmente, la que versa sobre Transparencia Activa, contenida en los artículos 6° y 7° de la Ley de Transparencia, prescriben las materias que deben publicarse en el sitio electrónico de Transparencia Activa, y específicamente en el literal g), del antes mencionado artículo 7° y del artículo 50 del Decreto N°13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento de la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública, se establece el deber para los *órganos de la Administración del Estado* de mantener a disposición permanente del público y actualizada, al menos, una vez al mes: “*Los actos y resoluciones que tengan efectos sobre terceros*”.
5. A su turno, la Instrucción General sobre Transparencia Activa en su artículo 46 prescribe que en la materia de **actos y resoluciones que tengan efectos sobre terceros**, deberán

publicarse todos aquellos actos administrativos dictados por la respectiva autoridad del sujeto obligado o por quién corresponda dentro de él, que afecten los intereses de terceros -personas naturales o jurídicas-, ajenos al organismo, ya sea porque establecen obligaciones o deberes de conducta; o bien, porque tienen por finalidad crear, extinguir o modificar sus derechos.

6. De acuerdo al marco normativo reseñado precedentemente, este Consejo **refuerza -en primer lugar-**, el **deber de los Municipios de publicar en su sitio electrónico de Transparencia Activa**, dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes, en la materia de actos y resoluciones que tengan efectos sobre terceros, los **permisos y autorizaciones que otorguen las respectivas Direcciones de Obras Municipales relativos a las construcciones, obras, utilización de bienes inmuebles de uso público, entre otras acciones de edificación o urbanización que se realicen en la respectiva comuna**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia, su Reglamento y en el artículo 46 y siguientes de la Instrucción General sobre Transparencia Activa.

La inobservancia de esta norma constituye una infracción reclamable ante este Consejo conforme el artículo 8° de la Ley de Transparencia.

7. Luego, **en segundo lugar**, en lo que respecta al **nuevo deber de publicación en el sitio web de las Municipalidades**, contenido en el artículo 116 bis C de la LGUC, instituido por la Ley N°21.718, es menester hacer presente que el inciso segundo del mencionado artículo prescribe que dicha obligación de publicidad constituye un deber de Transparencia Activa de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia, siéndole aplicable lo dispuesto en dicha ley salvo en lo que resulte contrario al mencionado artículo. Asimismo, el legislador determinó que para efectos de lo dispuesto en el artículo 33, letra d), de la Ley de Transparencia -referido a la facultad de este Consejo de dictar instrucciones generales para el cumplimiento de la legislación sobre transparencia y acceso a la información por parte de los órganos de la Administración del Estado, y requerir a éstos para que ajusten sus procedimientos y sistemas de atención de público a dicha legislación-, que **el deber de publicidad contenido en los incisos primero y segundo del artículo 116 bis C de la LGUC se considerará como parte integrante de la legislación sobre transparencia y acceso a la información.**
8. Por tanto, en atención a lo prescrito en el artículo 116 bis C de la LGUC, las Municipalidades **deberán publicar en su sitio web**, a más tardar el **quinto día hábil de cada mes**, una **resolución de la Dirección de Obras Municipales que contenga el listado de todos los permisos y autorizaciones que hubiesen otorgado durante el mes anterior, junto a una copia de ellos.**
9. Además, **en tercer lugar**, en la mencionada publicación, **deberá dejarse constancia expresa de la fecha en que se realiza la publicación en el sitio electrónico y, a contar de ella, los permisos y autorizaciones contenidos en el listado se presumirán de derecho conocidos**, para efecto de los reclamos que pueden interponerse en las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo que corresponda, conforme al nuevo artículo 118 bis de la LGUC.

La publicación en comento es sin perjuicio -como se señaló precedentemente-, de la obligación que poseen las Municipalidades de publicar los actos con efectos sobre terceros que emite la Dirección de Obras Municipales en la forma que prescribe el artículo 7º, letra g), de la Ley de Transparencia y el artículo 46 y siguientes de la Instrucción General sobre Transparencia Activa. Aclarándose desde ya que, su cumplimiento no convalida ni permite tener por cumplida de forma alguna la nueva obligación de Transparencia Activa, instaurada por el legislador en el artículo 116 bis C de la LGUC.

En consecuencia, cada Municipalidad que otorgue los permisos y autorizaciones a que se refiere el nuevo artículo 116 bis C de la LGUC, **deberá publicar en su sitio electrónico de Transparencia Activa, en un ítem especialmente creado al efecto, denominado “Dirección de Obras Municipales - permisos y autorizaciones del Art. 116 bis C LGUC”, en el apartado de la materia de actos y resoluciones que tengan efectos sobre terceros, a más tardar el quinto día hábil de cada mes, la siguiente información en una planilla única de actualización mensual:**

- a) Año y mes al que corresponde la publicación;
 - b) Individualización de la resolución de la Dirección de Obras Municipales, incluyendo su número, fecha de dictación y su denominación;
 - c) Breve descripción del objeto del acto, dando cuenta en forma clara y sencilla del contenido de éste;
 - d) Fecha en que se realiza la publicación de la resolución mencionada en la letra b) precedente, en el sitio electrónico de Transparencia Activa, la que no debe superar el quinto día hábil del mes que corresponda; y
 - e) Vínculo al texto íntegro de la resolución mencionada en la letra b) precedente, que contenga el listado de todos los permisos y autorizaciones que se hubiesen otorgado durante el mes anterior, incluyendo -en el mismo archivo PDF-, una copia de cada uno de dichos permisos y autorizaciones.
- En el caso en que en un determinado mes no se otorguen los permisos y autorizaciones a que hace referencia el artículo 116 bis C de la LGUC, se *deberá publicar en su lugar el mensaje al que se refiere el artículo 102 de la Instrucción General de Transparencia activa.*

10. En **cuarto lugar**, la obligación de Transparencia Activa instituida por el nuevo artículo 116 bis C de la LGUC, **comenzará a regir en el mes de junio del presente año**, conforme lo dispuesto en el artículo segundo transitorio de la Ley N°21.718, sobre Agilización de Permisos de Construcción.

Por ende, a más tardar el quinto día hábil del mes de junio deberá cumplirse con la obligación en él establecida, en la forma señalada en el presente oficio.

11. En **quinto lugar**, es menester señalar que, conforme a la regulación del cumplimiento de los deberes de Transparencia Activa asociados a los actos y resoluciones que tengan efectos sobre terceros, a partir de la primera publicación del ítem contenido en el recuadro precedente, no estará permitido a las Municipalidades dar de baja o eliminar dichas publicaciones, generándose de esta forma la correspondiente información histórica.
12. En **sexto lugar**, se hace presente que al tratarse la publicación sobre la que versa el presente oficio de un **nuevo deber de publicidad de Transparencia Activa, su infracción podrá reclamarse por cualquier persona ante este Consejo, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley de Transparencia.**
13. Por su parte, en **séptimo lugar**, el inciso tercero del mencionado artículo 116 bis C de la LGUC, establece una **nueva obligación de publicidad** para las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, las que deberán publicar en su sitio web, o en el del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, **entre el décimo y el décimo quinto día hábil de cada mes, una resolución en la que informe las fechas y las formas en que se realizaron las publicaciones por parte de las Municipalidades y en la que dejará constancia, además, de las Direcciones de Obras Municipales que no hayan cumplido con la obligación de publicación dentro del plazo señalado en el inciso primero del artículo 116 bis C de la LGUC.**
14. **En consecuencia**, de acuerdo con lo expuesto precedentemente y en **ejercicio de las competencias, funciones y atribuciones** otorgadas por la Ley de Transparencia y la Ley N°21.718, sobre Agilización de Permisos de Construcción a este Consejo, **se requiere a las Municipalidades, a contar de junio del presente año, ajustar sus procedimientos de publicación de Transparencia Activa en conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 bis C de la LGUC, incorporado por la Ley N°21.718**, procediendo a publicar mensualmente en su sitio electrónico de Transparencia Activa, la resolución de la Dirección de Obras Municipales que contenga el listado de todos los permisos y autorizaciones que hubiesen otorgado durante el mes anterior, junto a una copia de ellos, en la forma, plazo y lugar señalado precedentemente, permitiendo de esa manera un adecuado ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública por parte de cualquier persona, mediante el acceso oportuno y expedito a la información que debe disponibilizarse en los sitios electrónicos dedicados al cumplimiento de las obligaciones de Transparencia Activa.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted,

DAVID IBACETA MEDINA
Director General
Consejo para la Transparencia

AMM/IFR

DISTRIBUCIÓN:

1. MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO.



2. DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO, MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO.
3. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE ALGARROBO
4. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE ALHUÉ
5. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE ALTO BIOBÍO
6. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE ALTO DEL CARMEN
7. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE ALTO HOSPICIO
8. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE ANCUD
9. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE ANDACOLLO
10. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE ANGOL
11. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE ANTOFAGASTA
12. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE ANTUCO
13. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE ARAUCO
14. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE ARICA
15. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE BUIN
16. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE BULNES
17. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE CABILDO
18. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE CABO DE HORNOS Y ANTÁRTICA
19. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE CABRERO
20. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE CALAMA
21. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE CALBUCO
22. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE CALDERA
23. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE CALERA DE TANGO
24. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE CALLE LARGA
25. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE CAMARONES
26. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE CAMINA
27. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE CANELA
28. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE CAÑETE
29. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE CARAHUE
30. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE CARTAGENA
31. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE CASABLANCA
32. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE CASTRO
33. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE CATEMU
34. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE CAUQUENES
35. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE CERRILLOS
36. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE CERRO NAVIA
37. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE CHAITÉN
38. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE CHAÑARAL
39. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE CHANCO
40. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE CHÉPICA
41. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE CHIGUAYANTE
42. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE CHILE CHICO
43. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE CHILLAN
44. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE CHILLAN VIEJO
45. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE CHIMBARONGO
46. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE CHOLCHOL
47. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE CHONCHI
48. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE CISNES
49. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE COBQUECURA
50. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE COCHAMÓ
51. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE COCHRANE

52. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE CODEGUA
53. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE COLEMU
54. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE COIHUECO
55. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE COINCO
56. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE COLBÚN
57. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE COLCHANE
58. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE COLINA
59. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE COLLIPULLI
60. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE COLTAUCO
61. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE COMBARBALÁ
62. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE CONCEPCIÓN
63. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE CONCHALÍ
64. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE CONCÓN
65. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE CONSTITUCIÓN
66. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE CONTULMO
67. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE COPIAPÓ
68. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE COQUIMBO
69. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE CORONEL
70. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE CORRAL
71. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE COYHAIQUE
72. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE CUNCO
73. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE CURACAUTÍN
74. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE CURACAVÍ
75. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE CURACO DE VELEZ
76. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE CURANILAHUE
77. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE CURARREHUE
78. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE CUREPTO
79. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE CURICÓ
80. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE DALCAHUE
81. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE DIEGO DE ALMAGRO
82. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE DOÑIHUE
83. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE EL BOSQUE
84. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE EL CARMEN
85. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE EL MONTE
86. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE EL QUISCO
87. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE EL TABO
88. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE EMPEDRADO
89. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE ERCILLA
90. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE ESTACIÓN CENTRAL
91. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE FLORIDA
92. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE FREIRE
93. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE FREIRINA
94. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE FRESIA
95. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE FRUTILLAR
96. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE FUTALEUFÚ
97. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE FUTRONO
98. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE GALVARINO
99. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE GENERAL LAGOS
100. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE GORBEA
101. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE GRANEROS



102. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE GUAITECAS
103. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE HIJUELAS
104. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE HUALAIHUE
105. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE HUALAÑÉ
106. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE HUALPÉN
107. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE HUALQUI
108. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE HUARA
109. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE HUASCO
110. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE HUECHURABA
111. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE ILLAPEL
112. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE INDEPENDENCIA
113. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE IQUIQUE
114. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE ISLA DE MAIPO
115. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE ISLA DE PASCUA
116. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE JUAN FERNANDEZ
117. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE LA CALERA
118. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE LA CISTERNA
119. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE LA CRUZ
120. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE LA ESTRELLA
121. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE LA FLORIDA
122. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE LA GRANJA
123. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE LA HIGUERA
124. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE LA LIGUA
125. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE LA PINTANA
126. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE LA REINA
127. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE LA SERENA
128. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE LA UNIÓN
129. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE LAGO RANCO
130. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE LAGO VERDE
131. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE LAGUNA BLANCA
132. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE LAJA
133. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE LAMPA
134. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE LANCO
135. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE LAS CABRAS
136. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE LAS CONDES
137. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE LAUTARO
138. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE LEBU
139. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE LICANTÉN
140. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE LIMACHE
141. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE LINARES
142. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE LITUECHE
143. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE LLANQUIHUE
144. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE LLAY LLAY
145. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE LO BARNECHEA
146. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE LO ESPEJO
147. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE LO PRADO
148. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE LOLOL
149. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE LONCOCHE
150. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE LONGAVÍ
151. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE LONQUIMAY

152. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE LOS ÁLAMOS
153. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE LOS ANDES
154. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE LOS ÁNGELES
155. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE LOS LAGOS
156. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE LOS MUERMOS
157. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE LOS SAUCES
158. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE LOS VILOS
159. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE LOTA
160. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE LUMACO
161. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE MACHALÍ
162. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE MACUL
163. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE MÁFIL
164. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE MAIPÚ
165. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE MALLOA
166. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE MARCHIGUE
167. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE MARIA ELENA
168. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE MARIA PINTO
169. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE MARIQUINA
170. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE MAULE
171. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE MAULLÍN
172. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE MEJILLONES
173. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE MELIPEUCO
174. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE MELIPILLA
175. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE MOLINA
176. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE MONTE PATRIA
177. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE MOSTAZAL
178. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE MULCHÉN
179. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE NACIMIENTO
180. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE NANCAGUA
181. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE NAVIDAD
182. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE NEGRETE
183. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE NINHUE
184. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE ÑIQUÉN
185. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE NOGALES
186. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE NUEVA IMPERIAL
187. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE ÑUÑO A
188. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE O'HIGGINS
189. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE OLIVAR
190. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE OLLAGÜE
191. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE OLMUÉ
192. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE OSORNO
193. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE OVALLE
194. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE PADRE HURTADO
195. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE PADRE LAS CASAS
196. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE PAIHUANO
197. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE PAILLACO
198. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE PAINE
199. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE PALENA
200. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE PALMILLA
201. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE PANGUIPULLI

202. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE PANQUEHUE
203. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE PAPUDO
204. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE PAREDONES
205. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE PARRAL
206. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE PEDRO AGUIRRE CERDA
207. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE PELARCO
208. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE PELLUHUE
209. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE PEMUCO
210. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE PEÑAFLORES
211. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE PEÑALOLÉN
212. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE PENCAHUE
213. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE PENCO
214. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE PERALILLO
215. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE PERQUENCO
216. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE PETORCA
217. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE PEUMO
218. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE PICA
219. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE PICHIDEGUA
220. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE PICHILEMU
221. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE PINTO
222. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE PIRQUE
223. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE PITRUFQUÉN
224. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE PLACILLA
225. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE PORTEZUELO
226. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE PORVENIR
227. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE POZO ALMONTE
228. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE PRIMAVERA
229. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE PROVIDENCIA
230. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE PUCHUNCAVÍ
231. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE PUCÓN
232. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE PUDAHUEL
233. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE PUENTE ALTO
234. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE PUERTO AYSÉN
235. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE PUERTO MONTT
236. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE PUERTO NATALES
237. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE PUERTO OCTAY
238. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE PUERTO SAAVEDRA
239. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE PUERTO VARAS
240. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE PUMANQUE
241. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE PUNTAQUI
242. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE PUNTA ARENAS
243. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE PUQUELDÓN
244. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE PURÉN
245. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE PURRANQUE
246. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE PUTAENDO
247. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE PUTRE
248. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE PUYEHUE
249. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE QUEILEN
250. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE QUELLÓN
251. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE QUEMCHI



252. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE QUILACO
253. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE QUILICURA
254. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE QUILLECO
255. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE QUILLÓN
256. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE QUILLOTA
257. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE QUILPUÉ
258. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE QUINCHAO
259. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE QUINTA DE TILCOCO
260. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE QUINTA NORMAL
261. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE QUINTERO
262. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE QUIRIHUE
263. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE RANCAGUA
264. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE RÁNQUIL
265. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE RAUCO
266. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE RECOLETA
267. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE RENAICO
268. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE RENCA
269. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE RENGO
270. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE REQUÍNOA
271. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE RETIRO
272. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE RINCONADA
273. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE RIO BUENO
274. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE RIO CLARO
275. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE RIO HURTADO
276. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE RIO IBAÑEZ
277. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE RIO NEGRO
278. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE RIO VERDE
279. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE ROMERAL
280. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE SAGRADA FAMILIA
281. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE SALAMANCA
282. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE SAN ANTONIO
283. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE SAN BERNARDO
284. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE SAN CARLOS
285. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE SAN CLEMENTE
286. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE SAN ESTEBAN
287. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE SAN FABIAN
288. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE SAN FELIPE
289. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE SAN FERNANDO
290. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE SAN GREGORIO
291. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE SAN IGNACIO
292. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE SAN JAVIER
293. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE SAN JOAQUIN
294. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE SAN JOSE DE MAIPO
295. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE SAN JUAN DE LA COSTA
296. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE SAN MIGUEL
297. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE SAN NICOLAS
298. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE SAN PABLO
299. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE SAN PEDRO
300. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE SAN PEDRO DE ATACAMA
301. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE SAN PEDRO DE LA PAZ



302. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE SAN RAFAEL
303. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE SAN RAMON
304. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE SAN ROSENDO
305. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA
306. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTA BARBARA
307. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTA CRUZ
308. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTA JUANA
309. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTA MARIA
310. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO
311. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTO DOMINGO
312. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE SIERRA GORDA
313. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE TALAGANTE
314. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE TALCA
315. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE TALCAHUANO
316. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE TALTAL
317. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE TEMUCO
318. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE TENO
319. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE TEODORO SCHMIDT
320. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE TIERRA AMARILLA
321. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE TILTIL
322. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE TIMAUKEL
323. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE TIRÚA
324. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE TOCOPILLA
325. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE TOLTÉN
326. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE TOME
327. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE TORRES DEL PAINE
328. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE TORTEL
329. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE TRAIGUÉN.
330. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE TREHUACO
331. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE TUCAPEL
332. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE VALDIVIA
333. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE VALLENAR
334. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE VALPARAÍSO
335. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE VICHUQUÉN
336. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE VICTORIA
337. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE VICUÑA
338. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE VILCÚN
339. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE VILLA ALEGRE
340. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE VILLA ALEMANA
341. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE VILLARRICA
342. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE VINA DEL MAR
343. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE VITACURA
344. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE YERBAS BUENAS
345. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE YUMBEL
346. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE YUNGAY
347. MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE ZAPALLAR
348. SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE ANTOFAGASTA
349. SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
350. SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE ATACAMA
351. SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE AYSÉN

352. SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE BIOBÍO
353. SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE COQUIMBO
354. SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
355. SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS LAGOS
356. SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS RÍOS
357. SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
358. SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE MAULE
359. SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE ÑUBLE
360. SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE TARAPACÁ
361. SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO
362. SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS
363. SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN METROPOLITANA
364. Sr. Director General del Consejo para la Transparencia.
365. Sra. Directora Jurídica del Consejo para la Transparencia.
366. Sr. Director de Desarrollo Digital del Consejo para la Transparencia.
367. Sr. Jefe de la Unidad de Normativa y Regulación del Consejo para la Transparencia.
368. Sr. Jefe de la Unidad de Análisis y Estrategia Jurídica y Judicial del Consejo para la Transparencia.
369. Sra. Jefa de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo para la Transparencia.
370. Sr. Jefe de la Unidad de Fiscalización del Consejo para la Transparencia.
371. Sr. Jefe de la Unidad de Portal de Transparencia del Estado del Consejo para la Transparencia.
372. Sr. Jefe de la Unidad de Relacionamiento y Promoción Institucional del Consejo para la Transparencia.
373. Sr. Jefe del Área de Atención Integral de Personas del Consejo para la Transparencia.
374. Sr. Secretario del Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia.
375. Sra. Jefa de la Unidad de Expediente Electrónico.
376. Archivo.